CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 043/2017

JUSTIFICATIVO

Pilar, 12 de diciembre de 2017

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: CD Nº 32/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" - Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles – Contrato N° 060/2017.----------

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se **ACLARA** que los contratos de referencia fueron suscriptas; de común acuerdo entre las partes contratantes antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

Tal acción se funda en:

- La premura Institucional para diligenciar los procedimientos correspondientes para la adjudicación, recepción final de los bienes y el pago de los compromisos antes del cierre del presente ejercicio fiscal y dentro del calendario previsto para dicho efecto.

- Considerando que se trata de un llamado anual, el calendario del cierre del ejercicio fiscal 2017 demanda y justifica el urgimiento de los trámites administrativos correspondientes para que los compromisos sean cancelados dentro del presente ejercicio fiscal 2017.

- Fue adjudicada la empresa que presentó la oferta legal, técnica y económica más baja.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ